

Boletín



Oficial

BOLETIN OFICIAL
Ayuntamiento de
Trujillo.

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 7.

Martes 12 de Julio.

AÑO DE 1887.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes, fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 cént. por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Julio).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 6.

Por decreto de esta fecha, he tenido á bien condonar la multa de 100 pesetas que en 17 de Junio último, impuse á los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, por no haber remitido á su debido tiempo la relacion de extranjeros que se tenia reclamada por diferentes circulares de este Gobierno.

Cáceres 11 de Julio de 1887.

El Gobernador,

PEDRO DIZ ROMERO.

Pueblos que se citan.

Estorninos.
Villa del Rey.
Aliseda.
Torreorgáz.
Campo (villa).
Guijo de Coria.
Holguera.
Morcillo.
Pescueza.
Portaje.
Villanueva de la Sierra.
Pedroso.

Portezuelo.
Santiago del Campo.
Talavan.
Cabezo.
Garganta de Béjar.
Guijo de Granadilla.
Hervás.
Jarilla.
Marchagaz.
Nuñomoral.
Palomero.
Pesga.
Santa Cruz de Paniagua.
Segura.
Cadalso.
Eljas.
Gata.
Hoyos.
Villamiel.
Garganta la Olla.
Losar.
Madrigal.
Pasaron.
Torremenga.
Abertura.
Alcollarin.
Berzocana.
Cañamero.
Garciaz.
Madrigalejo.
Albalá.
Arroyomollnos de Montanchez.
Benquerencia.
Casas de D. Antonio.
Salvatierra de Santirgo.
Torre de Santa Maria.
Valdefuentes.
Carrascalejo.
Casas del Puerto.
Casatejada.
Fresnedoso.
Gordo (El).
Millanes.
Romangordo.
Saucedilla.

Talayuela.
Torviscoso.
Vallehúncar.
Villar del Pedroso.
Arroyomolinos de la Vera.
Barrado.
Cabezuela.
Carcaboso.
Malpartida de Plasencia.
Miravel.
Montehermoso.
Navaconcejo.
Tejada.
Torno.
Valdeobispo.
Aldea del Obispo.
Cumbre.
Herguijuela.
Madroñera.
Puerto de Santa Cruz.
Robledillo de Trujillo.
Santa Cruz de la Sierra.
Santa Marta.
Torrejon el Rubio.
Trujillo.
Salorino.
Santiago de Carbajo.
Valencia de Alcántara.

Circular núm. 7.

Por decreto de esta fecha, he tenido á bien condonar la multa de 100 pesetas que en 21 de Mayo próximo pasado, impuse á los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se relacionan, por no haber remitido á su debido tiempo las propuestas de los individuos que habian de formar la Junta de Sanidad, en el bienio de 1887 á 1889.

Cáceres 11 de Julio de 1887.

El Gobernador,
PEDRO DIZ ROMERO.

Pueblos que se citan.

Coria.
Campo (Villa).
Moraleja.
Pozuelo.
Casar de Palomero.
Guijo de Granadilla.
Nuñomoral.
Hoyos.
Valverde del Fresno.
Villamiel.
Salorino.
Castañar de Ibor.
Gordo.
Serradilla.
Torno.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.

Expropiacion.

Habiéndose declarado por este Gobierno de mi cargo con fecha 7 del actual la necesidad de la ocupacion de los terrenos que han de ser expropiados con motivo de las obras de los trozos 1.º, 3.º, 4.º y 5.º de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, se hace saber por medio del presente anuncio, á fin de que los interesados que comprende la relacion que á continuacion se expresa designen ante la Alcaldía de Navaconcejo dentro del plazo de ocho dias el perito que á cada uno haya de representarle, teniendo presente que han de reunir las condiciones que exige el art. 21 de la ley de expropiacion de 10 de Enero de 1879, las personas que designen á los efectos oportunos.

Cáceres 8 de Julio de 1887.

El Gobernador,
PEDRO DIZ ROMERO.

RELACION NOMINAL de los interesados á quienes se les ocupa parte de sus fincas con motivo de las obras de los trozos 1.º, 3.º, 4.º y 5.º de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, segun los resultados del replanteo, y cuyas fincas radican en el término municipal de Navaconcejo.

NOMBRE DE LOS INTERESADOS.	SITUACION correlativa de las fincas.	CLASE DE LA FINCA ó parte que ha de expropiarse.	NOMBRE de los colonos ó arrendatarios.
D. Domingo Morales y socios.	Número 1	Suelo y arbolado de robles.	Lo disfruta la Sociedad.
Ramon Carron y Calle.	2	Idem id.	Idem id. el propietario.

NOMBRE DE LOS INTERESADOS.	SITUACION correlativa de la finca.	CLASE DE LA FINCA ó parte que ha de expropiarse.	NOMBRE de los colonos ó arrendatarios.
D. Domingo Morales y socios.....	3	Suelo y arbolado de robles.....	Idem id. la Sociedad.
Pedro Moreno.....	4	Prado.....	Idem id. el dueño.
Domingo Morales y socios.....	5	Suelo y arbolado de robles.....	Idem id. la Sociedad.
Cristóbal Martínez.....	6	Prado con una casa.....	Los disfrutan los dueños respectivos.
Francisco Cazador.....	7	Arboles frutales.....	Idem.
Aniceto Chorro.....	8	Frutales y un olivo.....	Idem.
Luis Alonso.....	9	Frutales.....	Idem.
D.ª Tomasa Merino.....	10	Olivos.....	Idem.
D. Antonio Moreno.....	11	Idem.....	Idem.
Sebastian Alonso.....	12	Terreno de labor.....	Idem.
Matias Diaz.....	13	Olivos.....	Idem.
Manuel Murias.....	14	Idem.....	Idem.
Domingo Perez.....	15	Terreno de labor.....	Idem.
Francisco Torres.....	16	Idem id.....	Idem.
Juan Félix Carron.....	17	Idem id. con frutales.....	Idem.
Alejo Serrano.....	18	Viña.....	Idem.
Francisco Manjon.....	19	Idem.....	Idem.
Felipe Manjon.....	20	Terreno de labor.....	Idem.
Luis Alonso.....	21	Idem id. con castaños.....	Idem.
Juan Rubio.....	22	Idem id. con frutales.....	Idem.
Diego Moreno.....	23	Terreno de labor.....	Idem.
Enrique Tirado.....	24	Idem id.....	Idem.
Francisco Torres.....	25	Viña.....	Idem.
D.ª Demetria de la Calle.....	26	Terreno con castaños.....	Idem.
D. Pedro Alonso Chorro.....	27	Terreno de labor.....	Idem.
Lucas Alonso.....	28	Viña.....	Idem.
José Muñoz.....	29	Tierra de labor y un castaño.....	Idem.
Andrés Serrano.....	30	Castaños.....	Idem.
Leocadio Garcia Moreno.....	31	Terreno de labor.....	Idem.
Juan Serrano.....	32	Idem id.....	Idem.
Pedro Merino.....	33	Viña.....	Idem.
Félix Gonzalez.....	34	Prado.....	Idem.
D.ª Abdona Perez.....	35	Idem.....	Idem.
D. Cecilio Calle.....	36	Terreno de labor.....	Idem.
Simon Carron.....	37	Idem id.....	Idem.
Pedro Calle.....	38	Idem id.....	Idem.
Juan Garcia.....	39	Idem id.....	Idem.
Domingo Perez.....	40	Idem id.....	Idem.
Melchor Carron.....	41	Idem id.....	Idem.
Domingo Silos Mattin.....	42	Viña.....	Idem.
Pedro Alonso Izquierdo.....	43	Olivos.....	Idem.
Juan Rubio.....	44	Viña.....	Idem.
José Alonso.....	45	Terreno de labor.....	Idem.
Rufo Chorro.....	46	Idem inculto con un castaño.....	Idem.
Julian Diaz.....	47	Viña y castaños.....	Idem.
Patricio Moreno.....	48	Prado.....	Idem.
Ramon Gonzalez.....	49	Idem.....	Idem.
Juan Curiel.....	50	Terreno de labor.....	Idem.
Valentin Merino.....	51	Idem id.....	Idem.
Luis Alonso.....	52	Idem id.....	Idem.
Ramón González Carron.....	53	Idem id.....	Idem.
Teodoro Alonso.....	54	Olivos.....	Idem.
Ramon Gonzalez Carron.....	55	Idem.....	Idem.
Patricio Moreno.....	56	Tierra de labor.....	Idem.
Demetrio de la Calle.....	57	Idem id.....	Idem.
D.ª Loreta Serrano.....	58	Idem id.....	Idem.
D. Juan Curiel.....	59	Idem id.....	Idem.
Juan Serrano.....	60	Naranjos.....	Idem.
Francisco Manjon.....	61	Idem.....	Idem.
Francisco Luengo.....	62	Olivos.....	Idem.
Ramon Chorro.....	63	Corral de casa.....	Idem.
José Alvarez.....	64	Idem id.....	Idem.
Pedro Alonso Chorro.....	65	Idem id.....	Idem.
Baltasar Alvarez.....	66	Terreno de labor.....	Idem.
Teodoro Alonso.....	67	Corral de casa.....	Idem.
Antonio Izquierdo.....	68	Frutales.....	Idem.
Manuel Serrano.....	69	Idem.....	Idem.
Teodoro Alonso y Francisco Torres.....	70	Naranjos y olivos.....	Idem.
Pedro Alonso Chorro.....	71	Idem id.....	Idem.
Domingo Martin Silos.....	72	Corral de casa.....	Idem.
Joaquin Polis y Manuel Rodriguez.....	73	Idem id.....	Idem.
D.ª Maria Simon.....	74	Idem id.....	Idem.
D. José Alvarez.....	75	Idem id.....	Idem.
Juan Faez y Antonio Guinjarro.....	76	Idem y parte de casa.....	Idem.
Antonio Cubero y Juan Gonzalez.....	77	Casa.....	Idem.
Miguel Saavedra y Ramon Carron.....	78	Idem.....	Idem.
Angel Carron.....	79	Idem.....	Idem.
Juan Vaquero, Patricio Antel y Bar- tolomé Vaquero.....	80	Idem.....	Idem.
Ayuntamiento de Navaconcejo.....	81	Casa Hospital.....	El Ayuntamiento del pueblo.
D.ª Maria Villares.....	82	Un sequero.....	Lo disfrutan sus dueños.
D. Blas Serrano.....	83	Idem.....	Idem.
Juan Calle.....	84	Idem.....	Idem.
Leocadio de la Calle.....	85	Idem.....	Idem.
Maximino Burguillo.....	86	Casa.....	Idem.
Antonio Sideo.....	87	Terreno de labor.....	Idem.
José Castro.....	88	Idem id.....	Idem.
Manuel Serrano.....	89	Terreno con castaños.....	Lo disfrutan sus dueños.
Valeriano Alonso.....	90	Idem de labor.....	Idem.
Gabriel Luis.....	91	Idem id.....	Idem.
Antonio Cubero Gonzalez.....	92	Olivos y frutales.....	Idem.
Rafael Parron Blanco.....	93	Olivos.....	Idem.
Cláudio Valenciano.....	94	Terreno de labor.....	Idem.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.—Expropiacion.

Habiéndose declarado por este Gobierno de mi cargo con fecha 7 del actual, la necesidad de la ocupacion de fincas existentes en el término municipal de Acebo, con motivo de las obras que han de ejecutarse en el trozo 3.º, seccion 2.ª de la carretera de Puente Guadancil á Ciudad-Rodrigo; se hace saber por medio del presente anuncio á fin de que los interesados en la expropiacion que comprende la relacion que á continuacion se expresa, designen ante dicha Alcaldia, dentro del plazo de ocho dias el perito que á cada uno haya de representarle, teniendo presente que dichos funcionarios han de reunir las condiciones que exige el art. 21 de la ley de expropiacion de 10 de Enero de 1879.

Cáceres 9 de Julio de 1887.—El Gobernador, PEDRO DIZ ROMERO.

RELACION NOMINAL rectificada por el que suscribe en vista de los datos estadisticos que obran en esta Secretaria municipal, de los interesados á quienes afecta la expropiacion de fincas en el término municipal de Acebo con motivo de las obras del trozo 3.º, seccion segunda de la carretera de Puente de Guadancil á Ciudad-Rodrigo segun el resultado del replanteo.

NOMBRE DE LOS INTERESADOS.	SITUACION correlativa de la finca.	CLASE DE LA FINCA ó parte que ha de expropiarse.	NOMBRES de los colonos ó arrendatarios.
D. Hermógenes Puerto Garcia.....	Número 1	Olivar abierto.....	Todas las fincas comprendidas en esta relacion las explotan sus dueños.
Herederos de D. Ignacio Dominguez...	2	Idem id.....	
D. Agustin Cabazos y socios.....	3	Terreno abierto.....	
Victoriano Cáceres.....	4	Olivar abierto.....	
El mismo.....	5	Corral.....	
D. Agustin Cabazos y socios.....	6	Terreno abierto.....	
Julian Franco.....	7	Olivar abierto.....	
Victoriano Cáceres.....	8	Idem id.....	
Agustin Cabazos y socios.....	9	Terreno abierto.....	
Lorenzo Elena.....	10	Era de trillar.....	
Juan Garcia Lima.....	11	Cercado.....	

En la Gaceta de Madrid núm. 189, correspondiente al día 8 de Julio, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

En virtud de la autorización concedida á esta Direccion general por Real orden de esta fecha, este Centro ha señalado el día 8 de Agosto próximo, á las dos de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reforma del palacio viejo de la pesesión de Vista Alegre, sita en Carabanchel Bajo, á cuatro kilómetros de esta Corte, y cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 175.000 pesetas.

Al efecto se admitirán pliegos de proposicion en todas las capitales de provincias de la península hasta cuatro dias antes del señalado para la subasta, á fin de que los respectivos Gobernadores los remitan á esta Direccion, donde serán registrados y numerados por orden de llegada, y por el mismo orden de numeración serán abiertos en el acto de la subasta, primeramente que los presentados por los licitadores de esta Corte.

La Subasta se celebrará en los términos prevenidos por el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 18 de Marzo siguiente, en esta Direccion general, situada en el Ministerio de la gobernación, hallándose de manifiesto en la misma el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 11.ª, arregladas exactamente al modelo adjunto, y acompañadas de la cédula personal del licitador y carta de pago de la Caja general Depósitos ó sus sucursales en provincias, que acredite haber consignado como depósito provisional la cantidad de 8.750 peseta en metálico ó valores público á los tipos marcados en los Reales decretos de 23 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881.

Si resultasen iguales una ó más proposiciones presentadas en esta Corte, y otra ú otras procedentes de

provincia, se celebrará nueva licitacion en la forma prevenida por la citada instruccion.

Si así mismo resultasen dos ó más proposiciones iguales de los licitadores de esta Corte, se celebrará acto continuo, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion verbal con arreglo á la misma instruccion.

Madrid 7 de Julio de 1887.—Teodoro Baró

Modelo de proposicion.

D..., vecino de..., según acredita con su cedula personal, que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último en la Gaceta de Madrid ó Boletin oficial de la provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reforma del palacio viejo de la posesión de Vista Alegre, sita en Carabanchel Bajo, se compromete á tomar á su cargo las mencionadas obras con sujeción á los expresado requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la cantidad escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

DEPUTACION PROVINCIAL
DE CACERES

Circular.

Sección de Contabilidad.

En armonia con lo que dispone el art. 2.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, en los primeros 15 dias del mes actual, los Alcaldes de las cabezas de partido, rendirán las cuentas de gastos é ingresos del presupuesto carcelario de 1886-87, á las Juntas de partido convocándolas al efecto; y con la censura que recaiga, serán remitidas el 31 del corriente á la aprobacion de la Comision provincial.

Lo que recuerdo á los señores Alcaldes para que tenga exacto cumplimiento dicha Real disposicion.

Cáceres 6 de Julio de 1887.—El

Vicepresidente accidental, José Gu tierrez.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

ALIA.

Vacante de Secretaria.

Se halla vacante la de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, satisfechas trimestralmente de los fondos municipales.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán sus solicitudes documentadas al Presidente de este Ayuntamiento durante el término de quince dias á contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, pasado el cual se proveerá de entre los solicitantes en el que á juicio de la Corporacion reuna mejores condiciones.

Alia 6 de Julio de 1887.—El Alcalde, Victor Tremiño y Ruiz.

CASAS DE DON GOMEZ.

Vacante de Médico-Cirujano

Ho habiéndose presentado aspirantes á la plaza vacante de Médico-Cirujano de esta localidad, en el anuncio que aparece inserto en el Boletin número 200, del viernes 17 de Junio último, se anuncia de nuevo por término de veinte dias, con las mismas condiciones de expresado anuncio.

Lo que se hace público para que los aspirantes dirijan sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente de este Ayuntamiento, contando desde la fecha del presente anuncio.

Casas de Don Gomez 5 de Julio de 1887.—El Alcalde, Manuel Mateos.

VILLAMESIAS.

Subasta de consumos.

El día 17 del corriente y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la

primera subasta á la exclusiva del vino y el aguardiente, y á venta libre las demás especies de consumos, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate, y si esta no tuviera efecto se procederá á la segunda el día 28 del mismo, con arreglo á la instruccion vigente.

Lo que se hace público por el presente para las personas que quieran interesarse en dichas subastas, que se llevan á efecto en dicha Casa Consistorial de diez á doce de su mañana, ante el Ayuntamiento.

Villamesias 6 de Julio de 1887.—Juan Sanchez.

CORIA.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de la contribucion territorial del mismo, para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de ocho dias, á contar desde la fecha del presente anuncio en la Secretaria del Ayuntamiento, durante los cuales pueden los interesados en él comprendido hacer las reclamaciones que á su derecho convinieren sin que sean atendidas las que se presentaren después de espirado dicho plazo.

Coria 8 de Julio de 1887.—El Alcalde, José de Echevarri.

HERGUIJUELA.

Exposicion del reparto de contribucion.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, á fin de que puedan enterarse los contribuyentes tanto vecinos cuanto forasteros y puedan

hacer las reclamaciones que considere convenientes; advirtiendo que trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Herguizuela 7 de Julio de 1887.—El Alcalde, Antonio Santos.

TALAVAN.

Exposicion del reparto de contribucion.

Terminado el de la contribucion territorial de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1887 á 88, se encuentra expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y reclamar por los errores aritméticos que puedan haberse cometido en la aplicacion del tanto por 100 con que sale gravada la riqueza, pues trascurrido dicho plazo no serán atendibles.

Talavan 6 de Julio de 1887.—El Alcalde, José de Sande.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Exposicion del reparto de contribucion.

Terminado por la Junta pericial el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público en esta Secretaria por término de ocho dias, durante cuyo término los contribuyentes en él comprendidos pueden enterarse de sus cuotas y hacer por escrito las reclamaciones que crean procedentes por errores cometidos en la aplicacion del tanto por 100, pues pasado el mismo no tendrán derecho á reclamar y les serán devueltas las que con tal motivo fuesen presentadas.

Navalmoral de la Mata 24 de Junio de 1887.—El Alcalde, Manuel Gallejo.—El Secretario, Pedro Hernandez.

MORALEJA.

Exposicion del reparto de contribucion.

Terminado el repartimiento de contribucion territorial de este pueblo correspondiente al ejercicio de 1887 88, se encuentra expuesto al público en la Secretaria municipal por término de quince dias, contados desde la fecha, á fin de que los interesados en él puedan hacer las reclamaciones que creyeran oportunas, dentro dentro del tiempo que se fija, pues pasado este no serán admitidas.

Moraleja y Julio 3 de 1887.—El Alcalde, Laureano Delgado.—De su orden, el Secretario, Ricardo Simon.

NAVAS DEL MADROÑO.

Exposicion del reparto de contribucion.

Por término de ocho dias contados desde que se publique este edicto en el Boletin oficial, se halla expuesto al público desagravió en la Secretaria de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año económico de 1887 á 88. Lo que se publica para conocimien-

to de los contribuyentes sujetos á pagar cuotas en este término municipal, teniendo entendido que si trascurren los dias señalados para la presentacion de reclamaciones, no se admitirán ni darán curso á las que se promuevan.

Navas del Madroño 7 de Julio de 1887.—El Alcalde, Ildfonso Bonilla.

VIANDAR.

Exposicion del reparto de contribucion.

Terminado por la Junta pericial, el que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribucion territorial del próximo ejercicio de 1887 1888, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho dias, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho conduzcan

Viandar 4 de Julio de 1887.—El Alcalde, Ricardo Trejo.

PASARON.

Exposicion del reparto de contribucion.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta ciudad para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria municipal, á fin de que puedan enterarse los contribuyentes en él comprendidos y reclamar de agravios si se creyesen perjudicados en la aplicacion de sus cuotas y recargos; bien entendido que trascurrido el indicado plazo serán desestimadas las que se presentaren.

Pasaron 4 de Julio de 1887.—El Alcalde, Teodoro Gonzalez.

TORRECILLA DE LOS ANGELES.

Exposicion del reparto de contribucion.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el corriente año económico, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaria de Ayuntamiento por el término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, á fin de que los contribuyentes vecinos y forastero puedan enterarse de las cuotas y recargos que les han sido señaladas y deducir en su vista las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho término no les serán oidas.

Torrecilla de los Angeles á 3 de Julio de 1887.—El Alcalde, Victorino Hierro.—El Secretario, Ricardo de Cáceres Perez.

PLASENZUELA.

Exposicion del reparto de contribucion.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial que ha de regir en esta localidad durante el ejercicio económico de 1887 á 88, queda expuesto al desagravio en la Secretaria del mismo por término de ocho dias, en cuyo plazo pueden los contribuyentes que en él figuran inter-

poner cuantas reclamaciones á su derecho conduzcan.

Plasenzuela 5 de Julio de 1887.—El Alcalde, Francisco Perez.

TORREMENGA.

Exposicion del reparto de contribucion.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el inmediato año económico de 1887 á 1888, se encuentra expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la fecha de este anuncio para oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Torremenga 3 de Julio de 1887.—El Alcalde, Lorenzo Gomez.

ALDEANUEVA DE LA VERA.

Exposicion del reparto de contribucion.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el próximo ejercicio económico, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la fecha del Boletin en que aparezca inserto este anuncio, durante cuyo período pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que creyeran oportunas sobre la aplicacion de sus cuotas.

Aldeanueva de la Vera 6 de Julio de 1887.—El Alcalde, Telesforo Muñoz.—El Secretario, Antonio Muñoz Alvarez.

PERALEDA DE SAN ROMAN.

Exposicion del reparto de contribucion.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa por la Junta pericial de la misma, para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos tanto vecinos como forasteros, puedan enterarse de sus respectivas cuotas y establecer en su caso los recursos que les convengan, bien entendido que si no lo verifican en dicho término no se dará oído á las que se presenten posteriores.

Peraleda de San Roman 3 de Julio de 1887.—El Alcalde, Eugenio Leon.

ALDEA DEL OBISPO.

Exposicion del reparto de contribucion.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial que ha de regir en esta localidad durante el ejercicio económico de 1887 á 1888, queda expuesto al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias en cuyo plazo pueden los contribuyentes que en él figuran interponer cuantas reclamaciones á su derecho conduzcan.

Aldea del Obispo 6 de Julio de 1887.—El Alcalde, Rufino Gomez Fernandez.

SANTIBAÑEZ EL ALTO.

Exposicion del reparto de contribucion.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo que ha de regir en el próximo ejercicio económico, se halla expuesto al público por término de ocho dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial, durante cuyo período, pueden los contribuyentes en él comprendidos tanto vecinos como forasteros, examinarle y deducir las reclamaciones que crean oportunas sobre los errores aritméticos que puedan haberse cometido.

Santibañez el Alto y Julio 4 de 1887.—El Alcalde, Casimiro Gonzalez.

GUIJO DE GALISTEO.

Recogido de un semoviente.

En este pueblo se halla recogido y depositada de mi orden hace seis dias, una vaca de cosa de seis á siete años, de medianas carnes, hocico romano, orejisana, escasa de cola, colorada clara, cornialegre y sin hieirro.

Lo que se hace público por el presente y término de cuarenta dias desde la fecha, para que el que se considere dueño de ella, comparezca en esta Alcaldía provisto de los documentos que acrediten su pertenencia para entregársela, previo pago de gastos, pues pasado dicho término sin resultar dueño, se procederá á su venta en subasta pública, segun está prevenido.

Guijo de Galisteo 7 de Julio de 1887.—El Alcalde, Gabriel Lopez.



Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerias y Perfumerias. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York.

En Cáceres: Viuda é hijos de Andrés B. Viniegra, Empedrada, 5